



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores 13 de enero de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

**VISTO:** El Informe N° 008 -2021-GDIS-MDSCF, de fecha 12/101/2021, de Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

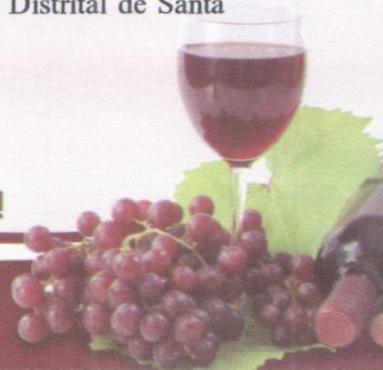
Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, en coordinación con la Micro Red de Salud de Chilca Mala ha organizado el Curso de Primeros Auxilios, que tiene como Objetivo brindar orientación básica y pautas iniciales a los miembros de cada familia del Distrito de Santa Cruz de Flores para que, ante una posible emergencia; puedan prestar primeros auxilios. Dentro de los temas a exponer esta: Primeros Auxilios; la Seguridad empieza en casa; Reanimación Cardio Pulmonar; Traslado de heridos; Medidas de prevención; Manejo de Instintores;

Que, mediante Informe N° 008 -2021-GDIS-MDSCF, de fecha 12/101/2021, de Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, hace de conocimiento que se realizó el curso de Primeros Auxilios los días 26 y 27 del mes de noviembre de 2020, en el cual participaron exponentes con experiencia y formación de Brigadistas de Emergencia y Desastres, así como la participación de médicos entre ellos el Jefe del Puesto de Salud del Distrito y el Director del Hospital Rezola, donde se tuvo la participación de más de 40 personas inscritas, cumpliendo con la meta para el curso en mención. Cabe recalcar que los exponentes colaboraron en el curso con total responsabilidad y desinteresadamente;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, expresar el reconocimiento y Felicitación a los participantes, Brigadistas de Emergencia y Desastres por la loable y eficiente labor realizada por .WILFREDO QUINCHO JERONINO, expositor en el curso de Primeros Auxilios organizado por la Municipalidad Distrital de Santa

*¡Capital del vino y del buen pisco!*





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Cruz de Flores, en coordinación con la Micro Red de Salud Chilca Mala, en favor de las jurisdicción;

En, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a los dispuesto en el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo legal;

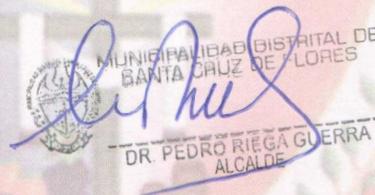
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a WILFREDO QUINCHO JERONIMO**, Brigadista de Emergencia y Desastre por la loable y eficiente exposición en el Curso de Primeros Auxilios, organizada por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, en coordinación con la Micro Red de Salud de Chilca Mala, en favor de las personas de la jurisdicción;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la Resolución al interesado para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones, para su publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES  
  
DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

*¡Capital del vino y del buen pisco!*

